FICHA TECNICA
INVITACION PÚBLICA MINIMA CUANTIA
No. MT- MC 031 de 2025

OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS CON OPORTUNIDAD, DE LAS HONRAS FUNEBRES Y CAJAS MORTUORIAS, QUE INCLUYE TODO EL PROCESO DUNERARIO DESDE LA ETAPA INICIAL HASTA LA FINAL CON LOS OFICIOS RELIGIOSOS, BOVEDA, LOTE, O CREMACION PARA POBLACION VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA."**

ACTIVIDADES Y/O DETALLES TÉCNICOS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS:

ALCANCE DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCIÓN	VR UNIT
1	**DESAYUNO** Debe contener como mínimo: Caldo o sopa y/o calentado de frijoles, porción de arroz, carne de 100 gramos huevos al gusto o pollo, bebida caliente y porción de fruta	$ 15.000
2	**ALMUERZO** Debe contener como mínimo: Porción de sopa rica en calorías, porción de arroz con chuleta de pollo, carne de res o cerdo asada	$ 15.000

	o sudada 100 gramos, ensalada jugo de fruta o gaseosa 250 Ml y porción de fruta	

Las siguientes son las condiciones técnicas que se exigen para el suministro a realizar mediante el proceso contractual que se desprende del presente estudio previo, ellas son:

1. La Alcaldía no aceptará otras especificaciones diferentes a las antes mencionadas.
2. La preparación de los alimentos debe estar en perfectas condiciones de salubridad y calidad, al igual que la cantidad de la alimentación debe ser la acordada previamente con el supervisor del contrato.
3. Los alimentos deben ser entregados debidamente empacados con los protocolos de bioseguridad en la Estación de Policía del Municipio de Toro, en el horario que le indique el supervisor.
4. El servicio debe ser de excelente calidad.
5. Garantizar que todos los insumos que se utilicen para la preparación de los alimentos cumplan con las condiciones de maduración, empaque e higiene apropiados para tal fin.
6. Garantizar la atención a la totalidad de las unidades objeto del contrato en los horarios establecidos con el supervisor del contrato.
7. Garantizar la atención a la totalidad de las unidades objeto del contrato en los horarios establecidos con el supervisor del contrato.

8. Debido a que los servicios y suministros de alimentación se debe prestar en el Municipio de Toro se requiere una capacidad de respuesta inmediata para suplir el servicio, el proponente deberá estar ubicado en la cabecera Municipal o en un radio de máximo 5 kilómetros de esta.

9. El anterior criterio será verificado con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil y registro único tributario.

10. Los precios que ofrezca el contratista de los bienes y/o servicios, serán los vigentes a la fecha de presentación de la oferta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios. El precio cotizado será fijo y no será objeto de ajuste por ningún motivo. No se aceptarán ofertas con especificaciones diferentes, ni ofertas alternativas o parciales.

El suministro se realizará bajo la modalidad de monto agotable, por lo cual la presentación de la oferta debe realizarse con valores unitarios para cada uno de los bienes o servicios requeridos, pero el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial.

OBLIGACIONES:

Las que se establecen en el literal b, del numeral **8. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES.**